Superintendencia de Notariado y Registro

RESOLUCIÓN NÚMERO RES-2025-004791-6
23 de abril de 2025

Por la cual se efectúa un encargo

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le fueron conferidas por el numeral 23 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. RES-2025-002624-6, de fecha 18 de marzo de 2025, se le concedieron vacaciones, entre otros, al doctor **DANIEL FERNANDO CRUZ GONZÁLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 79.888.945, Director de Superintendencia Código 0105 Grado 20, de la Dirección Administrativa y Financiera, a partir del 24 de abril y hasta el 15 de mayo de 2025.

Que a través de Formato de Solicitud y Autorización de Permisos Laborales, de fecha 22 de abril de 2025, se le concedió permiso remunerado por el día de la familia, al doctor **DANIEL FERNANDO CRUZ GONZÁLEZ**, por el día 23 de abril de 2025.

Que en consideración a lo anterior, es procedente encargar a la doctora **DANY LUZ OROZCO FRANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.118.301.721, Asesor código 1020 Grado 11, como Director de Superintendencia Código 0105 Grado 20, de la Dirección Administrativa y Financiera, quien de acuerdo con la certificación expedida el 2 de abril de 2025, por la Directora de Talento Humano, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 00211 de fecha 11 de enero de 2022, para desempeñar dicho cargo.

En mérito de expuesto,

RESUELVE:

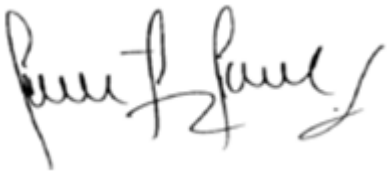
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la doctora **DANY LUZ OROZCO FRANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.118.301.721, Asesor código 1020 Grado 11, como Director de Superintendencia Código 0105 Grado 20, de la Dirección Administrativa y Financiera, a partir del 23 de abril y hasta el 15 de mayo de 2025, con ocasión al permiso y a las vacaciones del titular del cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para dar posesión del encargo, la funcionaria deberá dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, realizando la respectiva declaración de bienes y rentas, y el registro de conflictos de interés, con el diligenciamiento correspondiente en el aplicativo SIGEP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los doctores **DANIEL FERNANDO CRUZ GONZÁLEZ, DANY LUZ OROZCO FRANCO**, al Despacho del señor

Superintendente, a la Dirección Administrativa y Financiera, al Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: TOMAS ANTONIO GAMEZ VILLAREAL / DTH

Revisó: . GLORIA NANCY VELANDIA GONZALEZ / DTH

Aprobó: . MARIANA ISABEL ARTEAGA MEJÍA / DTH